MINISTERIO DEL TRABAJO

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel
Dosquebradas

No: 66-2-2023-001980
9/05/2023 5:04:15 p. m.

ASUNTO: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del Proceso de mínima cuantía No. MC-RSR-CDITI-035-2023, cuyo objeto es: **"***Compra de materiales a monto agotable para la ejecución de proyectos de Servicios tecnológicos y producción de centro mecánica a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2023***."**

Nombre	***Cargo***	***Evaluación***	***Correo Electrónico***
José Daniel López Chica	Responsable de laboratorios	**Técnica -Económica**	jdlopezc@sena.edu.co
Héctor Fernando Jaramillo	Tecnólogo Servicios especiales		hfjaramillo@sena.edu.co
Carlos Alberto Arias	Profesional laboratorio de ensayos mecánicos		caarias@sena.edu.co
Gustavo Adolfo Fernández	Instructor área CNC		gfernandezo@sena.edu.co
Laura Natalia Gil Niño	Abogada Gestión Contractual	**Jurídica** Capacidad Jurídica, experiencia del proponente y otros Documentos jurídicos	lauranataliagn@hotmail.com
Paula Andrea Echeverri Ramírez	Responsable SST Centro	Verificación Cumplimiento SST	pecheverri@sena.edu.co
Alexander Montero Osorio	Responsable Ambiental MC	Verificación Cumplimiento Ambiental	amonteroo@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del proceso Contratación Directa, cuyo objeto es: "*Compra de materiales a monto agotable para la ejecución de proyectos de Servicios tecnológicos y producción de centro mecánica a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2023*".

La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro

Proyectó: Yeceny Garzón Valencia - Gestión Contractual

Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Abogada Gestión Contractual